INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO Ciencia, educación y desarrollo	**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS 116-2022**	**Código:** F-RF-0023 **Versión:** 02 **Página** 1 de 2

Fecha: 29/08/2022

En las oficinas de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO**, reunidos los suscritos: **BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO**, en calidad de Rectora **de LA INSTITUCIÓN**, y, por ende, representante legal de la misma, la empleada pública **PAULA ANDREA CAICEDO HERRERA,** en calidad de **SUPERVISORA** según designación en el texto del contrato aludido y **MAURICIO JOSÉ FLOREZ MONCAYO** debidamente facultado para actuar en nombre y representación legal de **SMARTCHIP S.A.S.** identificado con NIT **811.046.254-4,** quien para efectos del referido contrato se ha denominado **EL CONTRATISTA**, hemos convenido la presente acta y a partir de la fecha de su suscripción, en liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia, con fundamento en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; y

CONSIDERANDO:

a. Que entre la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO** y **SMARTCHIP S.A.S** se celebró el contrato de prestación de servicios **N.°116-2022**, suscrito el día 22 de febrero de 2022, con el objeto de*: "Se requiere la elaboración e impresión de carnés para identificación de la comunidad universitaria de la Institución Universitaria de Envigado".*

b. Que el valor pactado en el contrato de la referencia fue por la suma de **Veintisiete millones novecientos noventa y tres mil quinientos sesenta pesos ($ 27.993.560) Iva Incluido.**

c. Que dicho contrato contó con la disponibilidad presupuestal N.° CDP 0055 del 27 de enero de 2022 y el Registro Presupuestal N.° RDP0158 de 22 de febrero de 2022.

d. Que el plazo de ejecución del contrato se estipuló desde la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 02 de marzo de 2022 hasta el 30 de junio de la misma anualidad.

e. Que **El CONTRATISTA** entre el 02 de marzo y el 30 de junio de 2022, cumplió a cabalidad con el 100% de las obligaciones especificadas en la CLÁUSULA CUARTA del contrato, según verificación hecha por el supervisor del contrato a que se hace referencia.

f. Que el Contratista aportó los documentos de encontrase a paz y salvo por concepto de pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato

g. Que en consecuencia las partes declaran que se encuentra EJECUTADO a satisfacción el contrato **116-2022**, con la correspondiente aprobación por parte de la SUPERVISIÓN, así como los pagos generados en virtud del objeto. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a cualquier demanda en contra de la Institución Universitaria de Envigado.

Con base en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Proceder a liquidar el contrato de prestación de servicios N.°116-2022, así:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$ 27.993.560
VALOR DE ADICIÒN	$0
VALOR EJECUTADO	$ 25.777.304
VALOR TOTAL DE PAGOS REALIZADOS	$ 25.777.304
PAGOS PENDIENTES POR CANCELAR	$0
VALOR SIN EJECUTAR DEL CONTRATO	$ 2.216.256
SALDO POR LIBERAR DEL CONTRATO	$ 2.216.256

SEGUNDO: En consecuencia, este acuerdo hace tránsito a cosa juzgada en los términos de los artículos 2469 y ss. del Código Civil y las partes deberán abstenerse de iniciar o proseguir acción judicial alguna.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, asumiendo plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Representante Legal - Contratante
Rectora IUE

MAURICIO JOSÉ FLÓREZ MONCAYO
Representante Legal - Contratista
SMARTCHIP S.A.S.

Proyecta,

PAULA ANDREA CAICEDO HERRERA
Supervisora

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
Ciencia, educación y desarrollo
Vigilada Mineducación